CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

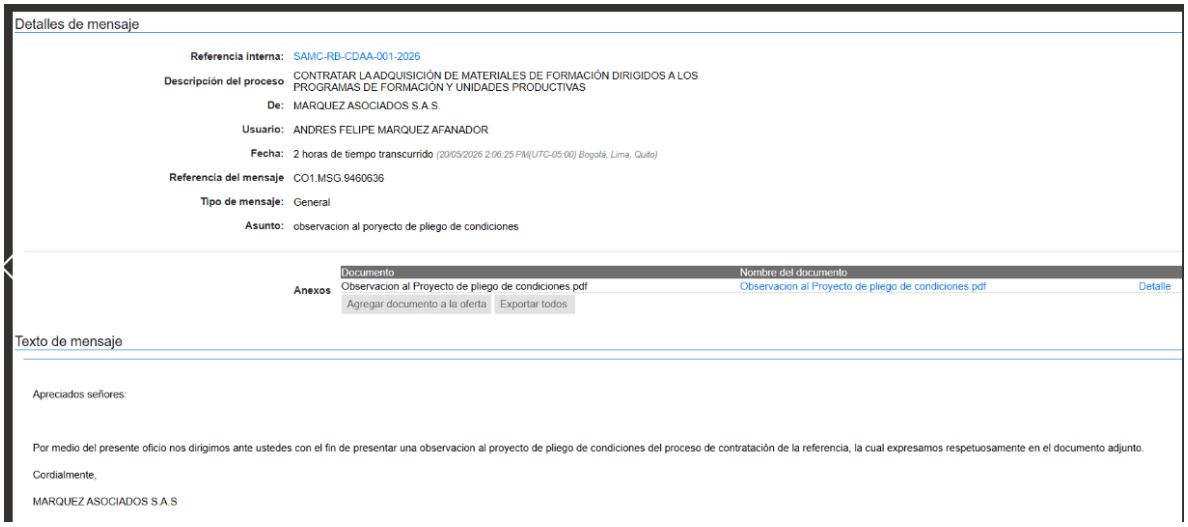
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SAMC-RB-CDAA-001-2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ LOTE AGRICOLA, PECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.

OBSERVACIONES PRESENTADAS

En atención a las observaciones allegadas al proceso de selección en referencia, me permito dar a conocer las siguientes respuestas:

I. **Observaciones presentadas por: "MARQUEZ ASOCIADOS SAS"**



Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-RB-CDAA-001-2026
Descripción del proceso CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y UNIDADES PRODUCTIVAS
De: MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.
Usuario: ANDRES FELIPE MARQUEZ AFANADOR
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(20/05/2026 2:06:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9460636
Tipo de mensaje: General
Asunto: observacion al poryecto de pliego de condiciones

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observacion al Proyecto de pliego de condiciones.pdf	Observacion al Proyecto de pliego de condiciones.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Apreciados señores:

Por medio del presente oficio nos dirigimos ante ustedes con el fin de presentar una observacion al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación de la referencia, la cual expresamos respetuosamente en el documento adjunto.

Cordialmente,

MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S

Respuesta de la entidad: Se acepta la observación:

II. **Observaciones presentadas**

La entidad solicita los indicadores de capacidad financiera y organizacional así: En relación con el índice solicitado de Razón de Cobertura de Intereses Mayor o igual a 10 , y el índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.20 , de manera atenta solicito a la entidad sea ajustado dichos requerimientos así: Razón de cobertura de Intereses Mayor o igual a 5.54, y Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.13 Conforme a lo anterior, en aras de dar cumplimiento al principio de la libre

concurrencia establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, así como en cumplimiento de los fines estatales perseguidos con esta actividad, solicito amablemente a la entidad modifique los niveles de Razón de cobertura de Intereses Mayor o igual a 5.54, y Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.13, los cuales guardan proporcionalidad con el objeto del contrato, el valor, la complejidad, plazo, forma de pago y el riesgo asociado al proceso de contratación, y garantiza a su vez una mayor participación de proponentes.

Respuesta a la observación:

No se acepta la observación, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, *es deber de las entidades públicas establecer requisitos financieros para los procesos de contratación.*

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

la determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

De conformidad con el análisis del sector efectuado para el presente proceso contractual se establecen los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organización para el contrato a suscribir, de conformidad con su valor, plazo y forma de pago, adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, teniéndose en cuenta la relación de probabilidad del riesgo de conformidad con los lineamientos establecidos en la guía para su determinación emitida a través de Colombia Compra Eficiente:

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

Rentabilidad sobre los activos	Utilidad operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

Por lo anterior a la solicitud de disminución de los indicadores de ***Razón de cobertura de Intereses Mayor o igual a 5.54, y Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.13,*** no es procedente para el presente proceso por cuanto implica efectuar disminución de los indicadores establecidos en los pliegos del proceso y que de acuerdo con la modalidad, valor y tiempo de ejecución se requiere garantizar que indicadores presentados como requisito habilitante reflejen la salud financiera de los proponentes y que conserven las condiciones mínimas para la ejecución del contrato.

De conformidad con lo anterior, la entidad aclara y da respuestas a los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación garantizado los principios de pluralidad de oferentes, transparencia, objetividad y pertinencia e igualdad de oportunidades, consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.05.21 11:35:57 -05'00'

ENITH YADIRA RAMIREZ CAMARGO
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial – CEDEAGRO

Proyectó: Viviana Tejedor Gutierrez- Apoyo Profesional Contratación - Componente Financiero

Aprobó :Ludy Mayercy Avila, Coordinadora Administrativa